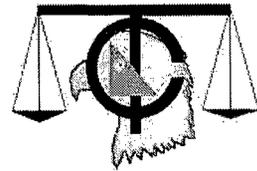




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **10 ABR 2014**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 40/2014, caratulado: “S/ SUSCRIPCIÓN SERVICIO ON LINE - DIGESTOS DE LEGISLACIÓN SOBRE HIDROCARBUROS, GAS Y AMBIENTAL - AÑO 2014”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 81/2014 se autorizó el gasto y la contratación directa con el “Instituto Argentino del Petróleo y del Gas”, por la suscripción anual de los servicios de acceso online a “Digestos de Legislación sobre Hidrocarburos, Gas y Normas Ambientales - Año 2014”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 48.300).

Que con fecha 18 de marzo del corriente año, el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas ha presentado para su cancelación la Factura Tipo C N° 0000-00083129, obrante a fojas 17, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 48.300).

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según minuta de reserva presupuestaria obrante a fojas 14.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto para la suscripción anual de los servicios de acceso online a “Digestos de Legislación sobre Hidrocarburos, Gas y Normas Ambientales - Año 2014”, en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 81/2014. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

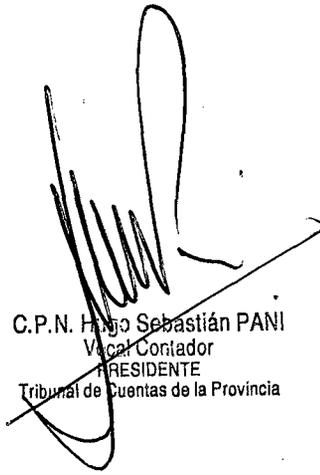
ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura tipo C N° 0000-00083129, de fecha 18/03/2014, al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 48.300), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173 - - /2014.

| |
|----------------|
| TCP |
| Confeccionó |
| Controló DF |
| Corrigió |


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia